



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00040026--UNC-ME#FAUD DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN EQUIPAMIENTO

---

#### **VISTO:**

El Expediente Número EX-2022-00040026-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Equipamiento “A”, solicita la cobertura de un cargo Docente en su asignatura; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se efectúa a fin de cubrir las funciones que se encuentran vacantes por licencia de Estudio de las Arquitectas MARIA ALEJANDRA REZK y CRISTINA CHAVES.

Que Secretaría Académica procedió a realizar la convocatoria para tramitar la selección interina correspondiente.

Que la Comisión de Evaluación que intervino en el presente trámite, propone la designación interina del a Arq. RAQUEL LANDENBERG, para cubrir las funciones correspondiente a un cargo de Asistente Semidedicación.

Que en virtud de lo expresado, Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo dictaminado, y solicita la designación interina de la Arq. LANDENBERG, en el cargo motivo de la presente selección, concediéndole en este mismo acto, licencia sin goce de sueldos a la mencionada, en su cargo de Asistente Simple, por concurso en la cátedra de Equipamiento “A”, por el periodo del 01/03/2022 y hasta el 31/10/2022 encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del decreto N° 3413/79).

Que a raíz de la presente licencia se propone la designación interina de la Arquitecta PAULA GOMEZ en un cargo de Asistente Simple, como suplente de la Arq. LANDENBERG, desde el 21/03/2022 y hasta el 31/10/2022.

Que por otro lado, corresponde la designación interina del Arquitecto DARIO HUMBERTO MARTIN, en un cargo de Asistente Simple, como suplente de la Arq. CHAVES, y por el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/10/2022.

Por todo ello,

## **EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta RAQUEL LANDENBERG (LEGAJO N° 53547)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia de la Arq. REZK, para desempeñarse en la Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/03/2022 y hasta el 31/10/2022.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos **Arquitecta RAQUEL LANDENBERG (LEGAJO N° 53547)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, de la Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/03/2022 y hasta el 31/10/2022, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Arquitecta PAULA ANDREA GOMEZ (LEGAJO N° 56605)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia de la Arq. LANDENBERG, para desempeñarse en la Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 21/03/2022 y hasta el 31/10/2022.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente al **Arquitecto DARIO HUMERBTO MARTIN (DNI N° 35.531.504 – CUIL N° 20-35531504-6)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia de la Arq. CHAVES, para desempeñarse en la Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/10/2022.

ARTICULO N° 5: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a [legajos@faud.unc.edu.ar](mailto:legajos@faud.unc.edu.ar)), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 8: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a [ccomplementariaunc@gmail.com](mailto:ccomplementariaunc@gmail.com)), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 9: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 10: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO